

Reforma fiscal

Los divorciados podrán deducir en el IRPF la hipoteca del piso de los hijos

A partir del año que viene, los divorciados que viven separados de sus hijos podrán deducir en la declaración de la renta la hipoteca de la casa donde viven los niños.

La medida, promovida por el grupo socialista, con apoyo del Gobierno, será incorporada a través de una enmienda al proyecto de reforma del IRPF, que se tramita en el Senado. El lunes finaliza el plazo para que los grupos presenten sus enmiendas en el Senado.

En la actualidad, un padre o madre separado sólo puede deducir en su IRPF las cantidades que abona para pagar la hipoteca de su nueva vivienda habitual. Aunque siga pagando también el crédito de la casa donde viven sus hijos con el otro cónyuge no puede deducir estas cantidades, una situación que se ha considera irregular por poco equilibrada. Con el cambio legal que se introducirá ahora en el Senado, este padre o madre divorciado podrá deducir en el IRPF las cantidades aportadas a ambas hipotecas, aunque, eso sí, con el mismo límite de 9.015 euros. Este tope general de la deducción por compra de vivienda habitual no se duplicará. "Si lo eleváramos a 18.030 euros tendríamos una lista enorme de divorcios", presumen fuentes parlamentarias.

Si en lugar de vivir en una nueva casa en propiedad, el padre o madre separado vive en alquiler mientras paga la vieja hipoteca, podrá empezar a deducir estas cantidades.

Para poder acceder a esta nueva deducción, deberá existir una situación legal de nulidad, divorcio o separación y será imprescindible que los hijos vivan en el antiguo domicilio con el otro progenitor. Esta nueva deducción tendrá un desarrollo reglamentario posterior.

[El Periodico](#)

Fecha artículo: lun 18 sep 2006 07:15:00 CEST

Cristino Martos, 4
28015 Madrid

Tel 91 540 92 82 Fax 91 548 28 10
comfia@comfia.ccoo.es